



**CONSEJO ECONOMICO SINDICAL PROVINCIAL**

**LA PROVINCIA DE LEON  
ANTE EL  
II PLAN DE DESARROLLO**

**NOVIEMBRE  
1967**



T. 1200936  
C. 71652317

JT-F 629



ORGANIZACION SINDICAL

CONSEJO ECONOMICO SINDICAL PROVINCIAL DE

LEON

ACTA DE LA REUNION

Dadas las circunstancias económicas de la provincia y el aumento de la producción de la zona de agricultura y ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Organización del Trabajo, se ha acordado convocar a una reunión de los representantes de los sindicatos de la provincia de León, para el día 15 de noviembre de 1967, a las 10 de la mañana, en el local de la Delegación Provincial de Trabajo, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

LA PROVINCIA DE LEON

ANTE EL II PLAN DE DESARROLLO

En cumplimiento de esta declaración, se convocó a la reunión económica sindical provincial de la provincia de León, en el día 15 de noviembre de 1967, a las 10 de la mañana, en el local de la Delegación Provincial de Trabajo, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

1.º La situación económica de la provincia de León en el primer semestre de 1967.

2.º La situación económica de la provincia de León en el segundo semestre de 1967.

NOVIEMBRE

1967



ORGANIZACION SINDICAL  
CONSEJO ECONOMICO FEDERAL PROVINCIAL DE

1966

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
ANTE EL PLAN DE DESARROLLO

109	C	19	L	e	67
-----	---	----	---	---	----

NOVIEMBRE  
1967



P. 158360

## SECTOR AGRARIO

1.- Dadas las condiciones naturales de la provincia y el interés que el II Plan de Desarrollo debe prestar al de la - - Agricultura española, pedimos una especial dedicación para León. Es aspiración indeclinable de esta provincia que se llegue, en el plazo más breve posible, al aprovechamiento pleno de sus recursos hidráulicos, en orden a regar la totalidad de las tierras susceptibles de ello. Así se lograría un aumento muy considerable de nuestra renta provincial, y consecuentemente de la nacional, evitando, al mismo tiempo, la despoblación de algunas comarcas e incrementando el nivel de vida de nuestros trabajadores agrícolas.

Como ratificación y complemento de esta declaración, - el Pleno del Consejo Económico Sindical Provincial hace suyo el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo Sindical Provincial de fecha 21 de enero de 1966 sobre la - - moción aprobada el 18 de noviembre de 1965 por el I Pleno - del Consejo Provincial de Trabajadores en relación con el aprovechamiento de las aguas de los ríos leoneses en beneficio de las tierras de la provincia hasta el máximo de - sus posibilidades.

Consecuentemente, se demanda:

- a) La terminación urgente de las obras de irrigación del Bierzo, Páramo y comarca del Porma.
- b) La realización de los estudios y proyectos necesarios para el aprovechamiento de los caudales del Embalse de Riaño, valorando debidamente las características leonesas dentro del plan general.
- c) Estudio integral de los recursos de las restantes cuencas y de las posibilidades agrarias generales de la provincia.

d) Que en la realización de los proyectos hidráulicos - se simultanee la construcción del azud del embalse con los canales distribuidores, lo que permitiría el aprovechamiento de las aguas primaverales para la iniciación de regadíos - eventuales, que se incrementarán gradualmente según lo permita el agua embalsada. Al mismo tiempo se evitarán las grandes pérdidas financieras que impone la no utilización de las inversiones realizadas en la construcción del embalse, en tanto en cuanto no esté terminado totalmente el proyecto.

- 2.- Este programa de grandes regadíos deberá complementarse con la proyección de los que puedan llevarse a cabo, como consecuencia de perforaciones artesianas, basándose en el estudio que se está llevando a cabo por el Instituto Geológico, en colaboración con la Excm. Diputación Provincial.

Para mejor aprovechamiento de las aguas y de los terrenos es conveniente estudiar la implantación, en algunos casos, de riegos por aspersión.

- 3.- Deberá implantarse una ordenación agraria que reintegre al sector forestal todos los terrenos impropios para la agricultura y planifique los cultivos con una orientación ganadera, de acuerdo con las necesidades del consumo.

- 4.- Es precisa la promoción y desarrollo de nuevas zonas de Ordenación Rural, Porma-Esla, Torío-Bernesga, etc., etc., y complementar la Concentración Parcelaria, concediendo a las permutas voluntarias de fincas rústicas las mismas exenciones tributarias.

- 5.- Máxima atención requiere la enseñanza agraria, mediante la creación de Escuelas de Capacitación en El Bierzo, Páramo y Zona Centro del Esla.

Aprobada y en avanzada construcción la Escuela de Ingenieros Técnicos Especialistas, se estima necesario que las enseñanzas comiencen a partir del Curso 1967-68, utilizando las colaboraciones ofrecidas a tal fin.

- 6.- La Organización Sindical instrumentará, en colaboración con los Organismos Competentes, los medios adecuados para incrementar los pequeños regadíos, el movimiento cooperativo, las explotaciones agrarias asociadas, la intensificación de las Cajas Rurales, etc.

- 7.- La enorme dispersión de los núcleos demográficos rurales, aconseja una planificación por parte del Gobierno para la racional redistribución de los mismos; ello permitiría dotarlos de los servicios necesarios para una vida más cómoda en el campo.



- 8.- Deberá planificarse, en el propio medio productor, la precisa localización industrial agraria. Inicialmente, se considera imprescindible un Centro de Recogida y Fermentación del Tabaco en El Bierzo.
- 9.- Por el Ministerio de la Vivienda se deberán adoptar las medidas necesarias que reclama la mejora del habitat rural y de sus servicios.
- 10.- Debe recabarse la colaboración de Corporaciones Oficiales y Entidades representativas y muy especialmente del Ayuntamiento de León, para instalar en la capital un Mercado-Exposición información, con pabellones permanentes, de los productos del campo leonés.
- 11.- Urge terminar y acondicionar la red viaria de toda la provincia, al objeto de potenciar en su totalidad el transporte de los productos agrícolas, a efectos de su comercialización y revalorización.
- 12.- Es precisa la coordinación constante de todos los Servicios Oficiales entre sí, y con la Organización Sindical, para facilitar, orientar y estimular el progreso agrario. Deben agilizarse y simplificarse los actuales trámites burocráticos.
- 13.- Todos los objetivos de promoción y desarrollo del sector implican las pertinentes acciones del Ministerio de Comercio que, regulando las producciones e intercambios exteriores, eviten los desequilibrios anormales tan lesivos para la economía agraria.
- 14.- Se pide la mayor flexibilidad, amplitud y adaptabilidad del Crédito Agrícola, de forma que permita a la empresa disponer de los capitales necesarios para la gran transformación que precisa realizar en orden a su rentabilidad.

#### GANADERIA

- 15.- Teniendo en cuenta el potencial ganadero de nuestra provincia y la clara vocación del agro leonés, es preciso estimular la actividad agraria hacia un incremento y mejora de la cabaña ganadera, como forma de aumentar la rentabilidad de las explotaciones y estabilizar el empleo.
- 16.- En la mejora del ganado los objetivos inmediatos tenderán por un lado, a incrementar los censos de las especies más interesantes y, por otro, a la elevación de las producciones pecuarias. Los medios más convenientes para su logro son:

a) Establecimiento de Centros Secundarios y Circuitos de inseminación artificial, que cubran las Comarcas ganaderas, tanto las mejoradas como las de primera implantación.

b) Cesión de sementales bovinos, ovinos y porcinos, como complemento de la Inseminación Artificial, mediante la reproducción dirigida y el establecimiento de las Paradas-Protegidas que se consideren necesarias.

c) Establecimiento de ganaderías colaboradoras, existencias que las metas de la mejora propuesta demandan para el control de efectivos y desarrollo de medios y técnicas de rigor científico.

d) Distribución de lotes de ambos sexos de las razas idóneas bovinas, ovinas, porcinas y avícolas para su difusión en las áreas locales.

e) Implantación, en mayor escala que la actual, de Libros Genealógicos y de control de rendimiento para las distintas razas y disposición de reproductores selectos para fundamentar y desarrollar el programa de expansión ganadera.

f) Compra periódica de reproductores de ambos sexos dentro de las explotaciones que colaboren en la ejecución del programa de mejora, con el fin de facilitar la comercialización del ganado selecto que aquéllas produzcan.

g) Organización de Concursos de rendimiento.

h) Establecimiento de Centros de esquila, construcción de baños antiparasitarios, modernización y construcción de recintos de Ferias y Mercados, e impulso de la higienización de los establos.

i) Garantizar la evolución de la riqueza pecuaria provincial mediante decidido apoyo a las Cooperativas ganaderas y orientación del comercio de los productos obtenidos.

j) Creación de asociaciones ganaderas para las diferentes razas de ganado implicándolas en este programa de mejoras.

17.- Todas estas medidas deben plasmarse de forma concreta y estudiada en un "Plan de Expansión Ganadera de la provincia de León" que sirva de complemento al trabajo que bajo el título "Hacia un programa de expansión agraria de la provincia", ha sido realizado por la C.P. de S.T. en julio de 1965 y para el cual se deben arbitrar, tanto por la Administración Central como Provincial, los medios financieros precisos. Este "Plan", debe entrar en vigor simultáneamente con el II Plan de Desarrollo Económico Social.

- 18.- Sería de desear que los equipos de saneamiento móviles, intensifiquen sus campañas bajo la dirección del Laboratorio Pecuario Regional con la cooperación de la Excma. Diputación Provincial y que lleguen a conocimiento de los ganaderos las ventajas concedidas actualmente por el Estado, para la sustitución de los locales antihigiénicos donde habitan actualmente los animales por otros de ambiente favorable a su mejor desarrollo.
- 19.- Considerando que los precios de los productos ganaderos hoy están deprimidos y que la rehabilitación ganadera está íntimamente relacionada con la Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hace imprescindible informar a los ganaderos sobre la legislación vigente en materia de créditos agrarios y de cualquier otra fuente de financiación, que realmente hagan efectivos y rentables dichos créditos.
- 20.- Mientras los empresarios ganaderos no tengan la seguridad de que los precios y costes guarden una relación justa, es difícil que se decidan a realizar inversiones y que apliquen mejoras técnicas para modernizar sus explotaciones. Por consiguiente, es imprescindible que el equilibrio entre los precios de los productos industriales que abastecen a la agricultura y los correspondientes a los productos derivados del campo sea tangible.
- 21.- Finalmente y pensando en la larga cadena de personas, Entidades y Servicios, que realizan funciones de intermediarios entre el productor y el consumidor, se hace apremiante la necesidad de corregirla, mediante las siguientes realizaciones:
- a) Lograr que el Servicio Estatal para información de mercados y precios llegue a los propios ganaderos.
  - b) Fijar una mayor atención a la acción cooperativa mediante una promoción real y conseguir que los grupos ganaderos actúen en el comercio interior.
  - c) Que a los transportes se les dote de una agilidad y eficacia superiores a la actual.
  - d) Creación de salas de despique de carnes.
  - e) Que el abastecimiento de leche en su aspecto higiénico experimente una mejora mediante la aplicación de la vigente legislación, y finalmente,
  - f) Que sobre la base de unos precios garantizados, se establezcan unos márgenes comerciales e industriales a mayoristas y detallistas.

## FORESTAL

- 22.- Dada la gran superficie forestal de la provincia, que supone el 64 % del total provincial, es necesario el incremento del plan de repoblaciones masivas de resinosas y frondosas a un ritmo de 7.000 hectáreas anuales, construyendo simultáneamente las pistas, cortafuegos y obras auxiliares correspondientes y llevando a efecto la creación y mejora de pastizales para conseguir la plena compatibilidad de tales repoblaciones con las necesidades ganaderas.
- 23.- Aumento de los estudios de ordenaciones y revisiones, que se propone anualmente sobre 5.000 hectáreas para las primeras y 3.000 para las segundas, tendentes a la elevación de la producción de las masas maderables existentes.
- 24.- Ejecución de trabajos culturales de ayuda a la regeneración natural sobre 1.000 Has. anualmente, y de incremento a la producción sobre 2.500 Has. al año.
- 25.- Regeneración de montes bajos con la introducción de otras especies, siendo precisa la realización de trabajos en 1.000 hectáreas anualmente, como mínimo.
- 26.- Regulación del pastoreo que tienda a la debida conservación y aumento de la producción maderable.
- 27.- Creación y mejora de pastizales en una extensión de 1.300 hectáreas anuales.
- 28.- Construcción de abrevaderos, apriscos, refugios, para pastores, etc., a fin de mejorar las condiciones de los aprovechamientos de pastos en los montes.
- 29.- Para la revalorización de los productos forestales, es preciso dotar de vías de saca a nuestros montes, que permitan con el mínimo gasto la puesta en mercado de los productos.- Para ello proponemos la construcción de nuevos caminos y pistas, la adaptación de sendas a pistas y las correspondientes obras de fábrica en 100 kilómetros anuales.
- 30.- Es igualmente necesario ir consiguiendo el saneamiento de la propiedad de los montes con la ejecución de deslindes y amojonamientos, estudios que proponemos en número de diez para cada uno de dichos trabajos al año.
- 31.- El aumento de las repoblaciones exige adoptar las medidas precisas que reduzcan en todo lo posible la grave amenaza de los incendios forestales, por lo que es necesario disponer de vigilancia en las épocas de mayor peligro, ampliar la red de cortafuegos y disponer de material contra incendios. Proponemos la inversión correspondiente a 6.000 jornales de vigilantes anualmente, la construcción de 60 Km. de cortafuegos en el mismo período y la adquisición del material necesario.

MINERIA

- 1.- La actual situación de la minería exige una acción de Gobierno, inmediata y efectiva, que garantice, dentro de un Plan Energético Nacional, el consumo de carbón a los actuales niveles de producción y precio.

Debe reconocerse que la riqueza carbonífera de León - (antracita y hulla), es fundamental para la provincia y para la nación, dada su condición de producción nacional, frente a otras fuentes de energía que han de ser importadas.

Tal acción de Gobierno debe ser secundada por otra empresarial, debidamente matizada, que modernice sus instalaciones y métodos de comercialización.

- 2.- Como medidas inmediatas se proponen:

a) Habiendo sido construídas en su día las Térmicas de Ponferrada con el fin de absorber parte de la producción de carbón de estas Cuencas, y al mismo tiempo asegurar un elevado número de puestos de trabajo, es urgente se programe oficialmente, de una manera eficaz, un Plan que suponga una utilización mínima de 4.000 horas al año.

Asimismo es necesario la construcción del tercer Grupo de Compostilla II y la Central Térmica de La Robla.

b) A la vista del fuerte desequilibrio producido en el mercado de consumo por la desgravación del fuel-oil, con el consiguiente aumento de stocks en bocamina y, en tanto las medidas anteriores no hayan puesto a la minería en condiciones competitivas, deberán arbitrarse medidas que frenen este desequilibrio, y deberán financiarse los stocks producidos con carácter no especulativo.

c) Que se aplique la Ley y normas sanitarias relativas a industrias insalubres, a todas aquellas industrias en general y al consumo doméstico en particular, que utilizando fuel sin las medidas de seguridad imprescindibles hacen insalubre y peligroso el ambiente de núcleos urbanos importantes.

d) Que en las Centrales Térmicas de nueva instalación para fuel, se imponga el montaje de quemadores de carbón, para que indistintamente y a medida que lo aconseje el alto interés nacional puedan funcionar a fuel-oil y carbón.

- 3.- Es necesario que se prevean las medidas convenientes para la reconversión de las empresas mineras, por medio de exenciones fiscales, subvenciones, etc.
- 4.- Por lo que se refiere al sector de antracita, es necesario que se active su incorporación al Plan de Desarrollo, a través de la reestructuración del sector, concediendo ayuda análoga a la de la hulla por medio del Fondo de Protección a la Minería, creando un fondo similar al interempresarial de la hulla, para poder resolver con agilidad y equidad los problemas que afectan tanto a empresas como trabajadores en relación con los expedientes de crisis que la citada reestructuración haga necesarios.
- 5.- Realización del proyecto existente de instalación de un lavadero central con estación mezcladora y desulfurado de carbones que permita aprovechar al máximo las hullas coquizables que existen en la provincia y de la cual es deficitaria nuestra siderurgia.
- 6.- Para extender el área de competencia del carbón con el fuel-oil, se hace necesaria una revisión de las actuales tarifas ferroviarias, así como la implantación por la RENFE de vagones apropiados para el transporte del carbón y su descarga.
- 7.- En orden a la investigación, aplicación y comercialización del carbón, se propugna la realización del Proyecto para el establecimiento en esta provincia de una Asociación para la Investigación, dependiente del Instituto Nacional del Carbón.
- 8.- Para la readaptación del personal excedente de la minería, - así como para el fomento de nuevas vocaciones mineras, se juzga necesaria la creación de Escuelas de Formación Profesional en Bembibre, Villablino y Cistierna.
- 9.- Tanto por razones sociales, como de orden económico, con el fin de agilizar la economía de las Empresas y facilitar la readaptación de los mineros silicóticos de primer grado, deberán arbitrarse las medidas pertinentes para proporcionarles nueva ocupación, por medio de la Formación Profesional - iniciando inmediatamente las gestiones precisas para crearles puestos de trabajo, dentro de la misma Comarca en régimen privado o cooperativo. Al mismo tiempo se solicita que la pensión de los silicosos de segundo grado se haga compatible con otros trabajos.
- 10.- A pesar de la importancia numérica y territorial de las minas de hierro, abandonadas o paradas en la provincia y de constituir el yacimiento que explotan las Empresas de los Cotos Wágnier y Vivaldi la reserva de este mineral más importante del territorio nacional, oficialmente no ha sido llevada a cabo una investigación general intensa y profunda, tanto en el aspecto geológico como en el de utilización y enriquecimiento, por lo que pedimos:

a) Que el Instituto Geológico y Minero investigue las posibilidades provinciales en cuanto se refiere a mineral de hierro en los aspectos geológico y geofísico, pudiendo a este fin llegar a una colaboración con las empresas interesadas sobre la base de cuotas asequibles.

b) Que a su vez el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (C.E.N.I.M.) complete los laboriosos y meritorios estudios recientemente realizados sobre enriquecimiento y peletización del hierro leonés.

11.- Para evitar el cierre a que están abocados los cotos en explotación, por casi absoluta anulación de las tradicionales exportaciones y para alcanzar al mismo tiempo las previsiones de acero y arrabio del Plan de Desarrollo Económico y Social, es necesario un ordenamiento minero-siderúrgico, que debe prever el máximo consumo de hierro leonés, bien por construcción de nuevos hornos, o aumentando la capacidad y productividad de los actualmente existentes, o mediante procedimientos originales u otros ya probados en el extranjero (concentración y peletización), para elevar su riqueza y rebajar el porcentaje de sílice. Es petición provincial, sea considerada en esta planificación la conveniencia de instalar una planta transformadora de mineral de hierro en El Bierzo, creando los suficientes estímulos que fomenten su efectiva realización.

## ELECTRICA

12.- Estudiar y promover por el Estado una política Energética Nacional que señale en cada momento la mejor utilización de nuestras fuentes disponibles de energía.

13.- Crear el Organismo adecuado para la importante función de estudiar esa política Energética Nacional y que posteriormente la reglamente y ordene.

14.- Las centrales térmicas, deben incrementar su potencia instalada y perfeccionar su funcionamiento, recibiendo de modo normal y continuado las actuales producciones carboneras y fomentando, al mismo tiempo, el conveniente desarrollo de los arranques, para lograr la coordinada eficacia en el suministro de la energía eléctrica, con el ascendente mantenimiento de las actividades mineras. Esto demanda la correspondiente planificación, que imponiendo un funcionamiento ininterrumpido de las centrales, por medio de contratos a largo plazo, garantice a las Empresas mineras la absorción de todas sus producciones válidas a este fin, a precios remuneradores, y en función del rendimiento energético.

En la misma línea es necesaria la construcción del tercer Grupo de Compostilla II y la Central Térmica de La Robla.

- 15.- Estudiar por el Ministerio de Industria la forma de que OFI LE pueda contar con los medios que le permitan cumplir los fines para que fué creado; o bien realizar una transformación en el sistema de tarificación de energía eléctrica - acorde con la etapa actual de estructura de la industria.
- 16.- Al objeto de lograr la total electrificación y distribución en la zona rural y como medio de estimular a las empresas eléctricas a la más amplia colaboración, por el Organismo competente deberá estudiarse la fórmula de compensación económica a dichas empresas.
- 17.- Conocida la reglamentación de la ley 10/1966, se solicita de los Organismos bajo cuya competencia se regula su cumplimiento y la mayor rapidez en los trámites de las expropiaciones que sean necesarias e inevitables, sobre todo en lo relativo a ocupaciones por líneas eléctricas de Alta Tensión.
- 18.- Siendo lógico deseo el lograr la total electrificación eficiente en la provincia, para que todos los pueblos cuenten con energía eléctrica que pueda estimular el establecimiento de pequeñas industrias, es urgente que por el Gobierno se estudie una fórmula rápida y eficaz, que sin lesionar los legítimos intereses, aquellas pequeñas empresas o revendedoras que carezcan de medios técnicos y económicos para proporcionar un suministro normal puedan ser absorbidas, previa la indemnización correspondiente, por empresas responsables que faciliten el suministro de energía eléctrica, tan necesaria para el crecimiento y bienestar de los pueblos.

#### INDUSTRIA EN GENERAL

- 19.- La ventajosa situación geográfica de la provincia, su abundante mano de obra y la riqueza de sus sectores energéticos y minero exigen, imperativamente, cara al II Plan de Desarrollo Económico-Social, poner en línea este rico potencial dormido y aprovecharlo al máximo en beneficio no sólo de León sino de los supremos intereses nacionales.
- 20.- Para ello e independientemente de que se solicite, en su día la declaración de Polo de Desarrollo para León, pedimos URGENTEMENTE la creación de dos Polígonos Industriales, uno en León y otro en Ponferrada, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre. Lo anterior no significa que establezcamos una identidad entre polígonos y término municipal, pudiendo ambos tener enclaves en otras localidades.



21.- La infraestructura general de la provincia, sobre todo la de las zonas que delimiten los polígonos industriales que se proponen, deben recibir un gran impulso para, en unión de los estímulos inherentes a tales polígonos y de los factores locacionales naturales, hacer posible la polarización de inversiones.

22.- Los sectores a estimular dentro de los polígonos industriales que se gestionen pueden ser los siguientes, sin pretender ser exhaustivos:

a) Industrias de la alimentación.

b) Industrias textiles y de la confección.

c) Industrias de artes gráficas, cartón y papel, comprendiendo:

Fabricación de papel vasto y cartón.

Manipulación de papel y cartón.

Obtención de envases a partir del papel y cartón.

d) Industrias Químicas, con mención especial de la rama de plásticos, resinas sintéticas, pinturas y barnices, pigmentos y colorantes, productos químicos y farmacéuticos varios y carboquímica.

e) Industrias de artículos de la construcción en general, extendidas al vidrio plano y hueco, espejos, lámparas incandescentes, etc.

f) Industrias del cuero y calzado.

g) Industrias metalúrgicas, comprendiendo entre otras rubricas:

Talleres de fundición.

Talleres de mecanización.

Fabricación de generadores de vapor.

Fabricación de motores Diesel.

Fabricación de maquinaria agrícola.

Fabricación de estructuras metálicas.

Pasteurizadores, material de transporte, cables, acero inoxidable y sus procesos de transformación en chapa, etcétera, válvulas, quemadores, etc., etc.

Fabricación de contadores eléctricos y de toda clase de instrumentos de medida eléctrica, así como de contadores de agua, condensadores y aparatos eléctricos y electrónicos en general.

Fabricación de ballestas, calderería, forja, etc.

h) Enseñanza técnica y profesional.

i) Procesos agroindustriales que aprovechen materias primas leonesas y no estén incluidos en la declaración general de "interés preferente" del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre.

23.- El efecto de difusión de las zonas industriales o polos de desarrollo cercanos debe alentarse en un sentido de complemento y equilibrio, preferentemente cara a Asturias, para lo cual resulta de trascendental importancia que la proyectada autopista Oviedo-León se traduzca en realidad en el plazo más breve posible.

24.- Es preciso revitalizar el Organismo de Gestión Industrial Leonesa, dándole la financiación precisa para que pueda incrementar su labor. En una primera etapa debería realizar la divulgación de determinados instrumentos legales para estimular la reagrupación Industrial, insuficientemente conocidos y de las disposiciones sobre acción concertada así como de las derivaciones industriales de los Planes de Ordenación Rural y de normas como las dictadas en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, calificando de interés preferente determinados sectores agroindustriales.

25.- Al objeto de colaborar con el II Plan de Desarrollo promocionando todos los sectores de la economía provincial, por el Ministerio de Hacienda se deberá determinar de forma clara el porcentaje que de los pasivos provenientes de cada provincia deberán ser destinados por las Entidades Bancarias y de Ahorro a inversiones en las mismas provincias origen de tales pasivos.

## SECTOR SERVICIOS

### ENSEÑANZA

1.- León reclama, en función de su población escolar y de su desarrollo, un puesto en el necesario aumento de centros universitarios que puedan, junto con la Facultad de Veteri

naria que ya tiene, constituir un núcleo docente y de investigación. Para ello debe implantarse en el curso 1967-68 la iniciación de los estudios de la Licenciatura de Biológicas concedida por la Orden Ministerial de 12 de julio de 1961 - (B.O.L. del 19-8-61) y crearse una Sección de Pedagogía, que podría funcionar en la Escuela Normal de Magisterio.

Se solicita la creación de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos e Industriales y se considera la urgente necesidad de desarrollar las actuales Escuelas de Comercio y de promocionar, en su día, su Escuela de Estudios Superiores. En tal sentido, se sugiere que debe ponderarse la posibilidad de crear en la capital una Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

- 2.- La formación profesional industrial debe convertirse en una modalidad del ciclo II de la enseñanza técnica y basarse, en lo posible, en los alumnos que hayan cursado previamente el ciclo I. Deben facilitarse y reforzarse los cauces existentes de modo que permitan el acceso a las Escuelas Técnicas de Grado Medio y Superiores de quienes cursen sus estudios y crearse otros que hagan posible el acceso a las Facultades Universitarias.

Dada la gran demanda de matrícula, se hace necesario - construir una nueva Escuela de Maestría Industrial en León, transformando la actual en Escuela femenina.

Igualmente se hace preciso ampliar la actual escuela de Maestría Industrial de Astorga y se solicita el reconocimiento, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, de la Institución Sindical "Virgen de la Encina" de Ponferrada para ampliar sus enseñanzas al Grado de Maestría Industrial.

- 3.- Deben realizarse las gestiones necesarias para que durante el cuatrienio 1968-71 se llegue a la generalización del primer ciclo de la Enseñanza Media en toda la provincia y a la escolarización de una gran parte de los jóvenes comprendidos en las edades de 15 a 16 años, bien en el Bachillerato Superior General o en el Bachillerato Superior Técnico.

Con este fin deberán utilizarse los beneficios que se concedan en el II Plan de Desarrollo para la creación de Centros no estatales y construirse nuevos Institutos de Enseñanza Media en la capital y Secciones Delegadas en los barrios extremos. Es de necesidad urgente la construcción de Colegios Menores, masculino y femenino, en Ponferrada y de una Residencia para los Centros de Formación Profesional en León.

- 4.- Durante el período comprendido en el II Plan de Desarrollo deberá llegarse a la escolarización completa, en centros de Enseñanza Primaria, de los niños de edad comprendida entre los 6 y los 10 años.

A estos efectos es muy urgente la construcción de 84 escuelas y 77 viviendas para Maestros y urgente la construcción de 35 y 44 escuelas y viviendas. Es necesario sustituir 28 escuelas y 20 viviendas y reparar 70 escuelas y viviendas.

- 5.- Es necesaria la construcción de 11 Escuelas-Hogar (Astorga, Villafranca, La Magdalena, León, Boñar, Ponferrada, Cacabelos, Cistierna, Sahagún de Campos, Fabero y Toral de los Vados) que acojan a los niños procedentes de escuelas suprimidas o de caseríos y entidades de población pequeñas.
- 6.- Se deben continuar e incrementar al máximo las campañas de alfabetización.
- 7.- Es preciso estimular la ampliación del Servicio de Bibliotecas en los principales núcleos urbanos de la provincia, y en colaboración con la Comisaría de Extensión Cultural, fomentar el interés hacia la lectura.

Se interesa la construcción y puesta en funcionamiento de Casas de la Cultura, que deben convertirse en núcleos básicos de expansión cultural.

- 8.- Deberán crearse Centros de Extensión Cultural en las cabeceras de los Partidos Judiciales y al mismo tiempo desarrollar en toda la Provincia los medios audiovisuales.
- 9.- Se dedicará una especial atención a la educación de niños subnormales, ampliando los centros actuales para llegar, en el plazo más breve posible, a la creación de otros en León, Cistierna y El Bierzo.
- 10.- Con las ayudas que se establezcan en el II Plan de Desarrollo deben crearse los necesarios equipamientos deportivos que permitan la práctica de las actividades de este carácter. De manera particular deben mejorarse sustancialmente las instalaciones deportivas en las Escuelas de Magisterio y Centros de Enseñanza Superior.
- 11.- Deben recabarse los medios precisos para que durante el II Plan de Desarrollo se realicen los necesarios trabajos para la reparación y acondicionamiento de los monumentos y obras manifestaciones del tesoro artístico así como de los lugares naturales que puedan ser objeto de mejora.
- 12.- Con el apoyo del Estado y dependiendo de las Facultades y Secciones Universitarias de los Centros de Enseñanza Técnica existentes o por crear, o directamente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, deben desenvolverse las actividades de investigación y asistencia técnica y, de manera muy particular, aquellas que puedan contribuir a la mejora de las condiciones de producción agraria e industrial en la provincia de León.

13.- El Consejo Económico Sindical deberá continuar los trabajos necesarios a los efectos de precisar la población escolar - que se encuentra escolarizada y la que todavía carece de - puestos de estudio. Una vez que **sea** conocido el II Plan de Desarrollo se procederá con la máxima urgencia a estudiar - las formas posibles a través de las cuales la provincia de León pueda beneficiarse de las ayudas que se establezcan en el programa de inversiones públicas por lo que se refiere a enseñanza y a formación profesional e investigación científica y técnica.

De manera especial deberá procurarse que la provincia de León se beneficie del aumento de puestos de estudios en la enseñanza superior y en la enseñanza media de modo que **queden** atendidas en la proporción debida las necesidades - existentes.

#### VIVIENDA

14.- Se considera imprescindible el estudio de un Plan Provincial de Ordenación, o en otro caso y con carácter urgente, - el estudio de planes comarcales especialmente en las zonas afectadas por los nuevos regadíos y en las de crecimiento - industrial.

15.- El Consejo Económico Sindical aconseja a los Ayuntamientos - la necesidad de crear un patrimonio municipal del suelo como premisa fundamental para poder acometer planes de ordenación urbana con resultados satisfactorios.

16.- Ante el déficit de viviendas asequibles que existe actualmente en León y Ponferrada, se considera necesario solucionar con urgencia el estado actual de los Polígonos de Renue va y de las Huertas.

Del mismo modo debe incrementarse la construcción de - viviendas de tipo social en las restantes zonas deficitarias y estimularse al máximo las de Régimen Cooperativo.

17.- El crecimiento urbano y los problemas diarios de muchos Municipios exigen que las respectivas Corporaciones cuenten, - de manera permanente, con Arquitectos y Aparejadores que re sidan en las propias localidades. Asimismo, la Excm. Diputación deberá proveer de los servicios de tales técnicos pa ra dirigir y planificar su cometido en los Ayuntamientos de menor importancia.

18.- Dado el importante crecimiento de la capital, se estima necesaria y urgente la anexión de los ayuntamientos limítro- - fes. De este modo se resolverían al propio tiempo **los acusa**

dos problemas de todo orden, urbanismo, comunicaciones, vivienda, etc., que hoy ya se viene sintiendo en los mismos y se evitaría crear a la capital un cinturón de suburbios que plantearía posteriormente graves problemas sociales.

19.- Por lo que se refiere a la vivienda, se solicitan:

- a) Reducción de tasas fiscales que fomenten la iniciativa privada para la construcción de viviendas de alquiler.
- b) Que la ayuda estatal se encamine a la promoción de viviendas de alquiler y a las construídas sin ánimo de lucro, cooperativas y patronatos de viviendas.
- c) Preparación del suelo urbano para evitar la grave especulación de solares que en algunas zonas de la provincia se ha hecho sentir con gran intensidad en los últimos años.
- d) Mayores disponibilidades de crédito para edificación de viviendas destinadas a alquiler, así como para la compra de maquinaria dedicada a la construcción.
- e) Mayor atención a la vivienda rural habilitando préstamos de interés reducido.
- f) Dotación de los servicios fundamentales en el medio rural: Sanitarios, sociales, culturales, etc., especialmente en los centros comarcales que han de ser polos de afluencia de los núcleos urbanos que tienden a desaparecer.

## TURISMO

20.- Tanto la ciudad como la provincia de León reúnen grandes atractivos turísticos, paisajísticos y deportivos, que deben ser aprovechados al máximo en orden a fijar un turismo que actualmente es de paso. A este fin es necesario realizar una serie de acciones generales y promocional fundamentalmente:

- a) León capital.
- b) Principales ciudades y villas de la provincia.
- c) Picos de Europa.
- d) Estación de Invierno en San Isidro.
- e) Embalses de Luna, Porma, Bárcena, etc.
- f) Camino de Santiago.
- g) Camino de la Plata.
- h) Cuevas de Valporquero.
- i) Castillos de la provincia.

21.- Urge que por la C.I.T.E. en colaboración con las corporaciones y organismos relacionados con el problema, se promocione rápidamente la ambientación necesaria de los monumentos y lugares históricos, artísticos y típicos de la capital, ciudades y villas de interés turístico de la provincia. Deben proporcionarse las mayores facilidades y comodidades para la visita a los Museos y Monumentos Nacionales.

22.- Para la promoción turística en los Picos de Europa se considera del mayor interés la celebración de una reunión interprovincial para la acción coordinada de las provincias afectadas (Oviedo, Santander, Palencia y León).

Entre tanto, se estiman como acciones necesarias la construcción de las carreteras de Santa Marina de Valdeón a Cordinanes y la de Panderrueda a Posada. Una vez finalizada la electrificación que está realizando la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se hace precisa la construcción de un teleférico en el Valle de Valdeón.

Debe dotarse de una escala de truchas a la presa de Caín (Cares).

Se solicita, asimismo, la declaración de zona de interés turístico del Valle de Valdeón.

23.- Se estima de extraordinario interés la realización por el Ministerio de Información y Turismo, la Diputación Provincial y la Empresa Nacional de Turismo en su caso, de la proyectada estación de invierno de San Isidro, así como de otra en la zona occidental de la provincia.

24.- Urge programar el aprovechamiento de los embalses del Luna, Porma, Bárcena, etc., por medio de la urbanización de sus orillas. Para ello se debe atender a los deportes náuticos y a la caza y pesca como principales atractivos de la zona además de su paisaje.

25.- El Camino de Santiago debe constituir ruta permanente de interés nacional, acometiéndose las obras de restauración e iluminación de todos sus monumentos, accesos a los mismos y necesarios indicadores. Asimismo, es necesario dotarle de los establecimientos hoteleros precisos.

26.- La caza presenta especiales atractivos en toda la provincia por lo que se considera necesaria la creación de otras reservas de caza mayor, además de las ya existentes, que podrían ubicarse en Villablino, Peña Ubiña, Sierra del Teleno y Montes Aquilianos; la construcción de refugios para cazadores en el Teleno, Pajares de Cerredo, Suárbol, Panderrueda y Pandetrave. Deben crearse también, en las dos Cabrerías y Picos de Europa, Cotos o Parques Nacionales con las correspondientes repoblaciones forestales y cinegéticas.

27.- Para conservar e incrementar la riqueza piscícola de los ríos leoneses se hace imprescindible proceder a la ordenación, repoblación y vigilancia de los ríos Esla, Porma, Curneño, Torio, Bernesga, Orbigo, Burbia, Valcarce, cuenca baja del Sil y demás ríos trucheros de la provincia. Deben construirse escalas salmoneras, refugios de pescadores, pasarelas y telesillas. Se estima del mismo modo del todo necesario la creación de una piscifactoría truchera que sirva a la industria hotelera.

Se solicita la aplicación con todo rigor de la vigente Ley de Aguas.

28.- Se juzga de gran interés la instalación de una oficina Municipal de Turismo en Villafranca del Bierzo y otra en Sahagún, así como la edición de una Guía Turística Provincial y sendos folletos sobre Caza y Pesca y Semana Santa.

29.- Se solicita la instalación en León capital de un campo de golf y tiro de pichón y plato.

30.- Dado el incremento de la actividad en el Sector, es de todo punto necesario el establecimiento en León de una Escuela Siudical de Hostelería, para atender a la formación del personal especializado necesario.

#### SANIDAD

31.- Es necesaria la creación de un Ministerio de Sanidad.

32.- Deben incrementarse las campañas de vacunación preventivas con carácter de gratuidad a fin de conseguir la erradicación, hasta lo posible, de las enfermedades evitables, principalmente la viruela, poliomielitis, tuberculosis, difteria, fiebre tifoidea, tos ferina y tétanos.

33.- Por los Organismos competentes y Entidades obligadas, deberá dotarse a todos los pueblos de abastecimientos de agua potable y alcantarillado.

34.- Debe obligarse a todos los Ayuntamientos a que cumplan urgentemente las medidas sanitarias que las Leyes disponen.

35.- Urge que, en todos aquellos Partidos en los que su abrupta geografía o escaso rendimiento económico dificultan el sostenimiento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, considerados penosos, sean primados con largueza por el Estado, compensando así el sacrificio de todo orden que supone para estos profesionales su misión sanitaria.



- 36.- Debe intensificarse la construcción de centros de higiene y casas de médicos y restantes sanitarios, en donde debe existir un sencillo laboratorio. Para su construcción, además de las aportaciones estatales, provinciales y municipales, debería recabarse la del Ministerio de Trabajo dada su vinculación con el sector. Ello contribuiría a mejorar las condiciones asistenciales en el ámbito local.
- 37.- El número de camas para hospitalización de enfermos de que dispone la provincia de León supone alrededor de un tres por mil de su población total. Para solucionar este problema, dando preferencia a la hospitalización de niños y centros para ancianos, debe estimularse a las Autoridades competentes.
- 38.- Ante la demanda creciente que con carácter urgente se presenta, debe estudiarse la implantación de un servicio médico de urgencia, dotado de personal idóneo y de material y locales apropiados.
- 39.- La puesta en servicio de un Centro Asistencial Psiquiátrico, capaz para 400 camas, se estima insuficiente, por lo que la Excelentísima Diputación Provincial deberá completarlo, a fin de evitar que el resto de los enfermos hayan de ser hospitalizados en otras provincias.
- 40.- El problema que representa el número de niños subnormales, censado hasta ahora en la provincia -2.500 aproximadamente- exige que por los organismos competentes se afronte con la mayor premura su solución, tanto por lo que se refiere al internamiento como a la instalación de escuelas especiales, adaptadas a los diferentes grados de los coeficientes intelectuales.
- 41.- Debe abordarse la instalación y funcionamiento de un Banco de Sangre, centralizado en la Jefatura Provincial de Sanidad y dedicado exclusivamente a facilitar este elemento terapéutico, con las debidas garantías, a los especialistas -transfusores.
- 42.- Es preciso hacer cumplir la legislación vigente en cuanto al establecimiento obligatorio del Servicio Médico de Empresa, en todas aquellas que ocupan más de cien trabajadores; igualmente, se considera necesario llevar a efecto una campaña de divulgación que afecte a empresas y trabajadores, a fin de hacerles patente el verdadero alcance del citado Servicio Médico -de una gran significación social-, que beneficia a las empresas en su cometido económico y a los trabajadores en su bienestar físico y social.
- 43.- Es urgente la extensión del ámbito de la Medicina del Trabajo a la Pequeña Empresa, siendo aconsejable la organización de Dispensarios, con un equipo fijo-Laboratorio y otro equipo móvil que se trasladaría a los centros de trabajo periódicamente para realizar sus funciones.

- 44.- Constituye aspiración de esta provincia el crear en cada Distrito Universitario la Especialidad en Medicina del Trabajo, para que se puedan hacer cursos en los que se obtengan la capacitación y el Diploma correspondiente.
- 45.- Deberá recabarse de los Ayuntamientos, cuando su importancia lo requiera, la construcción urgente de Mataderos Municipales, los cuales deberán dotar de los medios precisos a sus Laboratorios.
- 46.- Las campañas de erradicación de la tuberculosis bovina desarrollada en el ámbito provincial dentro del Plan Nacional emprendido por la Dirección General de Ganadería, deberá tener la continuidad precisa y gozar del mayor impulso posible. Las mismas consideraciones deberán hacerse por lo que se refiere a la campaña de erradicación de las brucelosis animales.
- 47.- Si bien el suministro de medicamentos está asegurado en los núcleos importantes de población, hay muchos Municipios que carecen de Farmacia y a veces las más próximas están muy distantes de ellos, por lo que sería conveniente promover nuevas instalaciones a base de primar a los Farmacéuticos por el Estado, Diputación o Municipio interesado. En aquellos núcleos importantes donde no sea posible a corto plazo, deberán instalarse botiquines de urgencia.

#### TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- 48.- Dada la extensión de la provincia (15.468 Km<sup>2</sup>.), y teniendo en cuenta la incomunicación de 94.000 de sus habitantes, es urgentísima la construcción de 1.078 Kms. de carreteras que termine con tal aislamiento y a su vez, promocióne el potencial económico de dichas zonas.
- 49.- Ante las exigencias que impone el desarrollo creciente del tráfico, estimamos que toda la red de carreteras y caminos vecinales de la provincia debe ser acondicionada.
- 50.- Estimamos necesario y urgente la construcción de la nueva carretera León-Oviedo, identificándonos con la petición de la provincia asturiana. Por parte del Ministerio de Obras Públicas debe prestarse la máxima atención a dicho proyecto, a cuya acción colabora la entidad creada entre Corporaciones y Organismos de ambas provincias (PROASA), y que consideramos del mayor interés y estímulo para el citado Ministerio.
- 51.- Dado el incremento de la circulación actual y, en tanto sea construída esta supervía, estimamos indispensable la urgente reparación del tramo de carretera León-Puerto Pajares.

Igualmente debe ser acondicionada la actual carretera Adanero-Gijón, en el tramo de León al límite de la provincia con Valladolid.

- 52.- Revisión del Plan General de Carreteras para acomodarlo a las circunstancias actuales. Una de las principales mejoras es la de suprimir los pasos a nivel y, entre éstos, muy especialmente, al de la carretera general de Zamora en la capital de la provincia.
- 53.- Hacemos nuestras las conclusiones aprobadas por el Consejo Económico Sindical del Noroeste por lo que respecta a la vía de penetración futura Ponferrada-Santiago de Compostela y el acondicionamiento inmediato de las carreteras actuales de Ponferrada-Lugo-La Coruña y Ponferrada-Orense-Vigo.
- 54.- Es urgente el estudio y realización de la "red arterial" de León, en consideración a los perjuicios y molestias que el tráfico pesado ocasiona a su paso por la capital.
- 55.- Desde el punto de vista turístico ha de prestarse la mayor atención a la carretera nacional N-630 (Gijón-Sevilla), conocida como "Camino de la Plata".

Asimismo, es interesante la construcción, con la máxima rapidez posible de las carreteras de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales -trozo cuarto- entre Santa Marina de Valdeón y Cordiñanes; del Puerto del Pontón a Posada de Valdeón; prolongación de la Senda de Caín ya iniciada por la Excm. Diputación, así como el acondicionamiento de los accesos al Puerto de San Isidro; Foncebadón-Riego de Ambrós y Ponferrada-Puebla de Sanabria.

- 56.- Creemos de gran importancia para un mejor aprovechamiento de las carreteras y caminos de "Servicio" construídas por la Confederación Hidrográfica del Duero y Concentración - Parcelaria -que enlacen pueblos- el establecimiento de la debida conexión entre estos Organismos, la Jefatura Provincial de Carreteras y la Excm. Diputación Provincial, para su construcción, acondicionamiento y conservación.
- 57.- Propugnamos la supresión total de carros dotados con llanta metálica por las carreteras y caminos vecinales de la provincia.
- 58.- Consideramos la absoluta necesidad de que se dicten las disposiciones oficiales correspondientes para que se establezca un servicio de urgencia de talleres mecánicos y establecimientos de accesorios del ramo del automóvil con carácter permanente.

- 59.- Solicitar el establecimiento de una relación Zamora-León - por la mañana que permita el viaje de ida y regreso en la misma jornada, sustituyendo los trenes mixtos de muy baja calidad que circulan actualmente en la línea Astorga-Zamora.
- 60.- Interesar de la Compañía de los Ferrocarriles de La Robla, Sociedad Anónima, la instauración de un servicio más rápido León-Bilbao y viceversa.
- 61.- Solicitamos el establecimiento de un Aeropuerto Civil en - las actuales instalaciones de La Virgen del Camino.
- 62.- Realizar los trámites necesarios para tener previsto un -- Servicio de Helicópteros que pueda comunicar durante el invierno los pueblos de la provincia aislados como consecuencia de la nieve, ya que en algunas ocasiones tal incomunicación resulta de extremada gravedad.
- 63.- Estimamos de interés se dote de comunicación telefónica a los Municipios que actualmente carecen de ella.
- 64.- Que se adopten las medidas precisas para que Televisión Española cubra en buenas condiciones toda la provincia, y - solicitar la instalación de una estación repetidora que - permita la llegada a todo el ámbito provincial del segundo programa (UHF).

#### PROMOCION SOCIAL

- 65.- Para la formación de la mujer trabajadora, en número importante en esta provincia y las limítrofes, se propugna el - establecimiento en esta capital de una Universidad Laboral Femenina.

También para la formación profesional del peonaje de esta provincia y cubrir las necesidades de mano de obra - cualificada, es necesaria la creación de una Escuela Sindical de Formación Profesional Acelerada en León capital.

- 66.- Se considera necesaria la modificación de las normas sobre aprendizaje, que deben ser desarrolladas mediante una íntima relación entre las empresas para la formación práctica y la Organización Sindical para la formación teórica.
- 67.- Los programas o planes de construcción de viviendas han de orientarse, en principio, exclusivamente, a las viviendas - de tipo social, en tanto constituya problema la falta de - viviendas para los trabajadores.

68.- Con el fin de promover la elevación cultural, humana, sindical y social de los trabajadores, es preciso desarrollar al máximo la acción asistencial de la Organización Sindical, y para el mejor desarrollo de ésta, construir casas sindicales en los núcleos laborales más importantes de la provincia. En León, capital, es necesario la ampliación de la actual Casa Sindical y la construcción de un Parque Sindical, como asimismo otro en Ponferrada.

Para atender a la formación y cuidado de los hijos de los trabajadores, antes de su edad escolar, se propugna la construcción de guarderías infantiles por empresas, entidades y organismos reunan determinados requisitos.

69.- En razón al elevado número de mujeres trabajadoras con trabajos fuera de su residencia familiar, se solicita la construcción de residencias femeninas por la Organización Sindical.

70.- Apoyamos la petición formulada por la C.O.S.A. solicitando la creación en la capital de una Residencia Internado para hijos de agricultores. Justifican tal demanda la actual existencia de diversos Centros de formación idóneos, Facultad de Veterinaria, Escuelas de Ingenieros Técnicos Agrícolas y de Minas, la aprobada Facultad de Ciencias Biológicas y el inmediato desarrollo agrario que llevará consigo, sin género de duda, la necesidad de promocionar técnicamente estos excelentes contingentes de muchachos campesinos.

Se sugiere que la Organización Sindical cree unos Centros similares para el resto de hijos de trabajadores.

#### CONCLUSIONES ESPECIALES

1.- En virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1966 y a solicitud del Servicio Central de Planes Provinciales, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos elaboró un "Programa de las mejoras que sería necesario introducir en las localidades mineras de esta provincia para mejorar el habitat de sus moradores", que le fue remitido en fecha 2 de febrero de 1967.

Estimamos de apremiante necesidad la aprobación de dicho programa por parte de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

2.- La crítica situación por la que atraviesa nuestra minería - desborda el ámbito provincial para constituir un complejo - problema de superior dimensión. El planteamiento total del mismo a escala suficiente, que atienda al propio tiempo las necesidades específicas de cada zona, impone la urgencia de crear un Consejo Económico Sindical Interprovincial, de carácter monográfico que coordine, en un plano superior, nuestras aspiraciones con las de otras provincias, Oviedo, Pá- lencia e incluso Vizcaya, tan afectadas como la nuestra.









